

NÚMERO 2.096

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de dos funcionarios interinos para proyecto "Motril Corresponsable"

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

Con fecha 12.04.2024 se ha adoptado resolución relativa al nombramiento de dos 2 titulados en magisterio, funcionarios interinos de programa, para la ejecución del Proyecto "MOTRIL CORRESPONSABLE", cuya parte dispositiva dice:

"...PRIMERO: Nombrar a doña MARÍA ELENA RUIZ DÍAZ, con DNI número ***0981** y a don ABRAHAM ORTEGA MORENO, con DNI ***1789**, TITULADA/O EN MAGISTERIO, como funcionaria/o interinos de programa, para la ejecución del Proyecto "MOTRIL CORRESPONSABLE", hasta la finalización de la subvención con fecha 31/01/2025.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y tomar posesión.

TERCERO.- Las personas nombradas deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, según dispone la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública"

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 12 de abril de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.054

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

División en fases (I y II) de proyecto de urbanización U.E. MOT- 14 PGOU de Motril

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de marzo de 2024, (resolución nº NT/18001844/0006/000023973), fue aprobada definitivamente la División en Fases (I y II) del Proyecto de Urbanización de la U.E. MOT-14 del PGOU de Motril, promovido por la Junta de Compensación de La U.E. MOT-14.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la citada resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda formularse cualquier otro que se estime conveniente.

Motril, 10 de abril de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa M^a García Chamorro.

NÚMERO 2.113

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria para bolsa de empleo de Trabajadores Sociales

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que el 12.04.2024, resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases específicas recogidas en el ANEXO, que regirán las convocatorias para la creación de Bolsa de Empleo en la categoría de TRABAJADOR/ SOCIAL, para el Programa: "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS", EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en sede electrónica, apartado oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CREAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PROGRAMA "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS" EN EL ÁMBITO DE

LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
(Código de procedimiento: 25433)

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de Motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: TRABAJADOR/A SOCIAL

Grupo: Grupo A. Subgrupo: A2

Jornada: completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

Finalización Programa: 31 de diciembre de 2028.

El personal para la ejecución de este programa suscribirá contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica de DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS SOCIALES EUROPEOS.

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A efectos de jornada y salario se rige por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

1.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de grado en trabajo social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.- Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las personas aspirantes que queden incluidas en esta bolsa de trabajo, cuando sean llamados para realizar contrato de trabajo objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la bolsa de empleo.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

• Tarifa general: 40 euros.

• Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros.

Debe aportar documentación acreditativa.

Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y "crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando el catálogo de trámites "solicitud de acceso a empleo público.

6.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

7.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Marina González de la Blanca. Trabajadora Social.

Suplente: Cristina Olivares Barrero. Coordinadora Programas.

VOCALES:

Titular: María Mercedes Fernández Ruiz-Cabello. Trabajadora Social.

Suplente: Antonia Romera Moral. Coordinadora programa.

Titular: Victoria Barros Vázquez. Trabajadora Social.

Suplente: Patricia Esquitino Romera. Trabajadora Social.

Titular: Pedro Sedano Romera. Trabajador Social.

Suplente: Ignacio Márquez Jiménez. Técnico de Prevención adicciones.

Titular: Antonio Manuel Ortiz Fernández. Jefe del Servicio de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Suplente: Carmelo Cabrera García. Mediador Intercultural.

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco. Jefa Negociado Selecciones de Personal.

Suplente: Concepción Pérez Bonilla. Jefa de Grupo Servicios Sociales.

8.- Temario específico:

1. Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Reglamento Interno de los centros de Servicios Sociales de Motril.

3. El sistema público de Servicios Sociales. Plan concertado de las prestaciones básicas.

4. Los servicios sociales comunitarios: definición, objetivos, funcionamiento y competencias. Relación entre los servicios sociales comunitarios y especializados.

5. Estrategia Ética de Servicios sociales de Andalucía. El código deontológico de trabajo social.

6. Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

7. La calidad en los Servicios Sociales Comunitarios. Modelos y estándares de calidad. Planificación, evaluación y certificación de la calidad en Servicios Sociales Comunitarios. El modelo de la Agencia de Calidad Socio-Sanitaria de la Junta de Andalucía.

8. La informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, implantación y desarrollo.

9. El Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Papel del trabajador/a social.

10. Servicios sociales comunitarios: definición y objetivos. Relación entre los servicios sociales comunitarios y especializados.

11. El trabajo social en los servicios sociales comunitarios. Rol, funciones y actuaciones de un/a trabajador/a social en los servicios sociales comunitarios.

12. La evaluación en servicios sociales. Definición, finalidad y requisitos. Tipos de evaluación. Fases de la evaluación. Técnicas e instrumentos de la evaluación en servicios sociales. Indicadores de evaluación.

13. Estrategia regional andaluza de cohesión e inclusión social.

14. Diseño y tutorización de itinerarios de inclusión sociolaboral de personas en situación de pobreza, vulnerabilidad, pobreza, riesgo y exclusión social.

15. El Ingreso Mínimo Vital. Objetivos. Requisitos y acreditación de requisitos. Beneficiarios/as y obligaciones de las personas beneficiarias

16. Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. Definición y objetivos. Procedimiento técnico-administrativo.

17. La coordinación en Servicios Sociales Comunitarios con los diferentes sistemas de protección social (educación, salud, empleo, vivienda y otros).

18. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de necesidades sociales.

19. Los recursos sociales. Organización y tipologías de los recursos sociales.

20. El diagnóstico social. El pronóstico y juicio profesional.

21. Menores en situación de conflicto. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal del menor.

22. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

23. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección Integral a la infancia y adolescencia.

24. Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía.

25. Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.

26. El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y adolescencia. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

27. La valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía. Instrumento VALÓRAME.

28. La atención a la dependencia. Marco conceptual. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia. Participación de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de la Ley de dependencia. La intervención social ante la dependencia. Catálogo de prestaciones. El programa individual de atención.

29. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

30. El trabajo social con mayores. El envejecimiento activo. Breve referencia a la regulación jurídica de la atención a las personas mayores en Andalucía. Situaciones de maltrato en personas mayores y actuación desde los servicios sociales comunitarios.

31. Trabajo social y minorías étnicas. Problemas y áreas de actuación desde los servicios sociales. La mediación intercultural y el trabajo social.

32. La inmigración en España y Andalucía. Normativa en materia de Extranjería. Procedimiento de Regularización de Extranjeros. Actuaciones desde la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales. El papel del Trabajador/a social.

33. Drogodependencias: introducción y aspectos generales. Marco jurídico. El/a trabajador/a Social y la atención a las drogodependencias desde servicios sociales comunitarios. Programa Motril ante las drogas.

34. Vivienda e intervención social. Marco jurídico. Recursos públicos ante el riesgo de exclusión residencial.

35. Pobreza energética. Recursos. Procedimiento y tramitación. Perfil de los beneficiarios.

36. Las personas sin hogar. Recursos municipales para las personas sin hogar.

37. Trabajo social individual/familiar. Evolución del método. Objetivos y funciones. Estructura operativa.

38. Trabajo social de grupos. Concepto y naturaleza del Trabajo Social Grupal. Evolución del método. Principios básicos. Tipología de Grupos en Trabajo Social. Proceso Metodológico en el Trabajo Social Grupal.

39. El trabajo social comunitario. Concepto, objetivo y principios. Procedimientos metodológicos de la intervención social Comunitaria.

40. La planificación social como proceso: niveles, concepto e instrumentos. El Nivel estratégico de la planificación. El plan. Características y elementos.

41. El nivel táctico de la planificación social: los programas. Elementos que debe contemplar el diseño de un programa.

42. El nivel operativo de la planificación social: los proyectos. Diseño y elaboración de proyectos sociales. Tipología y contenidos de un proyecto social.

43. Técnicas e instrumentos específicos de los/as trabajadores/as sociales: informe social, proyecto de intervención e historia social y ficha social. La entrevista, la observación y la visita domiciliaria en trabajo social.

44. Los servicios sociales y la participación ciudadana. Los consejos municipales sectoriales como órganos de participación en el ámbito de los servicios sociales. Papel del/a trabajador/a social.

45. El voluntariado social. La acción voluntaria, concepto y breve referencia al régimen jurídico.

46. La violencia de género I: marco conceptual y normativo. Prevención y protección integral (detección, atención y recuperación).

47. Violencia de género II. La actuación contra la violencia de género en España y Andalucía: prevención y protección integral (recursos, servicios y prestaciones)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 15 de abril de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.114

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria para bolsa de empleo de Educadores Sociales

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que el 12.04.2024, resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases específicas recogidas en el ANEXO, que regirán las convocatorias para la creación de Bolsa de Empleo en la categoría de EDUCADORES SOCIALES, para el Programa: "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS", EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en sede electrónica, apartado oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la

Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CREAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA EDUCADORES SOCIALES, PROGRAMA "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS" EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: EDUCADORES SOCIALES

Grupo: Grupo A. Subgrupo: A2

Jornada: completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

Finalización Programa: 31 de diciembre de 2028.

El personal para la ejecución de este programa suscribirá contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica de DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS SOCIALES EUROPEOS.

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A efectos de jornada y salario se rige por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

1.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de grado en Educación Social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.- Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las personas aspirantes que queden incluidas en esta bolsa de trabajo, cuando sean llamados para reali-